

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 39.580.  
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.895.

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia. No presenta solicitud para dicho programa.

- Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinados a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda.

Presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.374,8.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 791,6.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 4.749,6.

- Programa de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos.

Campaña informativa sobre Seguridad Social.

Presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.374,8.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 791,6.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 4.749,6.

- Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible.

Campaña informativa sobre la eficiencia energética de los electrodomésticos.

Presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.374,8.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 791,6.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 4.749,6.

- Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.

Presupuesto aceptado: 19.790 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 19.790 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 5.937.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.979.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 11.874.

- Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Saber Consumir».

Presupuesto aceptado: 37.601 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 37.601 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 11.280,3.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 3.760,1.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 22.560,6.

- Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información: Programa denominado «Internet en diez palabras».

Presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.374,8.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 791,6.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 7.479,6.

- Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: Campaña para la promoción de la accesibilidad entre el colectivo de personas mayores.

Presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.374,8.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 791,6.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 7.479,6.

Total: 306.745,51 euros.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- La Directora General, María Isabel Cumbre Guil.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por que se autorizan tarifas de taxis de Algeciras (Cádiz). (PP. 1571/2006).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| Concepto            | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|---------------------|----------------------------------|
| Tarifa 1            |                                  |
| Bajada de bandera   | 1,08 euros                       |
| Kilómetro recorrido | 0,63 euros                       |
| Hora de parada      | 14,81 euros                      |
| Carrera mínima      | 3,05 euros                       |

La tarifa 1, será de aplicación los días laborables desde la 7 horas hasta las 22 horas.

| Concepto            | Tarifas autorizadas<br>IVA incluido |
|---------------------|-------------------------------------|
| Tarifa 2            |                                     |
| Bajada de bandera   | 1,36 euros                          |
| Kilómetro recorrido | 0,82 euros                          |
| Hora de parada      | 18,49 euros                         |
| Carrera mínima      | 3,81 euros                          |

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes supuestos:

- Días laborables desde las 22 horas hasta las 7 horas.
- Sábados, domingos, festivos, días de Carnaval, días de Feria de junio y días 24 y 31 de diciembre, desde las 0 horas hasta las 24 horas.
- Vísperas de festivos a partir de las 14 horas.

La carrera mínima aparecerá cuando se pulse el taxímetro para iniciar el servicio, tanto en la tarifa 1 y tarifa 2.

#### Suplementos

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm 0,40 euros
- Al espigón de Isla Verde o Muelle de Navío 1,60 euros
- Servicio desde las paradas del Puerto, Estación de Autobuses y Renfe 0,78 euros
- A la Prisión de Botafuegos 0,78 euros
- Servicios realizados durante la Feria de junio, desde o hacia el recinto ferial desde las 22 horas a las 6 horas 0,78 euros
- Los días 25 de diciembre y 1 de enero desde las 0 horas hasta las 24 horas 25% sobre lo que marque el taxímetro

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 387/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 387/2006, interpuesto por doña Inmaculada Puerta Puertas contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente, en fecha 28 de septiembre de 2005, contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha provincia,

convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 429/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 429/2006, interpuesto por doña Concepción Ruiz Fernández contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha provincia, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 226/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Siete de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Siete, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 226/06, interpuesto por don José María Campos Daroca, en nombre y representación de doña Dolores Martín Martín, contra la Orden de 26 de julio de 2005, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por doña María Dolores Martín Martín contra la Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes a nombramiento de personal interino del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,